

QUILMES, 2 2 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0908/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la "Contratación anual de servicio de fumigación. Sedes Bernal y Florencio Varela. Período 2008. Con opción a prórroga por un año", para la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 419.

Que la Dirección General de Administraçión establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos: Contratación Directa Nº 55/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición Nº 74/07, a fs. 49 y 50.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 53 se recibieron cuatro (4) ofertas de las siguientes firmas: COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL, GREEN INGENIERIA AMBIENTAL SRL, EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA SRL y COPLAMA SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación técnica y de ofertas a fs. 408 y 411 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, duyo informe técnico consta a fs. 414 y 416.

Que luce a fs. 417 el Dictamen de Evaluación Nº 07/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 420 a 423.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

UNQ'



Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Nº 55/07.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación a la firma: COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL: Renglones 1, 2, 3 y 4 por un importe total anual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$12.400,00) con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la siguiente forma: Dep. 02-05, Imputación 11-01-07-00-18-00-3-0-0-1-21-3-4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 5º: Encomendar a la Intendencia el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

UNQ'

00118

Dr. German Dabat Secretario Academico UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Daniel E. Gomez Rector UNIVERSIDAD MACIONAL DE QUILMES